

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES (INTERNET)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA ASISTIDA DE LA **MTRA. ADRIANA ANGÉLICA ÁNGELES QUEZADA**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, ASIMISMO LA SÍNDICA DE PRIMERA MINORÍA PROPIETARIA LA **C. IXCHEL GUTIÉRREZ MONTES DE OCA**, TAMBIÉN DENOMINADA **SÍNDICA JURÍDICA Y/O REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **“EL MUNICIPIO”** Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **BENJAMÍN ROSAS ZAMORA**, EN SU CALIDAD DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”** AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**I.- DE “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

- A)** QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ES UNA INSTITUCIÓN CON PERSONALIDAD JURÍDICO-POLÍTICA Y TERRITORIO DETERMINADO, DOTADO DE FACULTADES PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE SU NÚCLEO DE POBLACIÓN, PARA LO CUAL MANEJARÁ SU PATRIMONIO CONFORME A LAS LEYES EN LA MATERIA Y ELEGIRÁ DIRECTAMENTE A SUS AUTORIDADES.
- B)** QUE LA **ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE FECHA 06 (SEIS) DE JUNIO DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, POR ACUERDO APROBADO EN LA TRIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 (ONCE) DE MARZO DEL 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I, INCISO ff) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO. **(ANEXO 1. CONSTANCIA)**.
- C)** QUE, LA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES SUSCRITOS POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL **ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO**, CORRESPONDE A LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL, **MTRA. ADRIANA ANGÉLICA ÁNGELES QUEZADA**, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 05 (CINCO) DE SEPTIEMBRE DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO), SUSCRITO POR LA **ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, ADMINISTRACIÓN 2024-2027. **(ANEXO 2. NOMBRAMIENTO)**.

- D) QUE LA SÍNDICA DE PRIMERA MINORÍA PROPIETARIA LA C. **IXCHEL GUTIÉRREZ MONTES DE OCA**, TAMBIÉN DENOMINADA **SÍNDICA JURÍDICA Y/O REPRESENTANTE**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 FRACCIONES I Y II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA, DE LA CONSTANCIA DE ASIGNACIÓN DE SINDICATURA DE PRIMERA MINORÍA, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, DE FECHA 20 (VEINTE) DE AGOSTO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO). **(ANEXO 3. CONSTANCIA)**.
- E) QUE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE TIZAYUCA HIDALGO, RECIBE A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **PMTH/OP/UITD/034/2026**, DE FECHA 26 (VEINTISÉIS) DE ENERO DEL 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS) **SOLICITUD POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE** SIGNADO POR EL TEC. JAVIER ALAZAÑES SÁNCHEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES (INTERNET)**.
- F) QUE, EN FECHA 26 (VEINTISÉIS) DE ENERO DEL 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **MTH/TM/REPO 2026/07**, LA **L.C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS, TESORERA DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**, INFORMA QUE ESPECÍFICAMENTE DEL **FONDO DE RECURSOS PROPIOS 2026**, SE AUTORIZÓ LA **PARTIDA 317001 SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES**, POR UN IMPORTE DE **\$1,621,632.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**.
- G) QUE, EN FECHA 16 (DIECISÉIS) DE FEBRERO DEL 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO LA **CONVOCATORIA MÚLTIPLE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-TIZA-008-2026**, REFERENTE A LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES (INTERNET)**.
- H) QUE, EN FECHA 19 (DIECINUEVE) DE FEBRERO DEL 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, CELEBRARON LA **JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-TIZA-008-2026**, RELATIVO A LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES (INTERNET)**.
- I) QUE, EN FECHA 24 (VEINTICUATRO) DE FEBRERO DEL 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, LLEVARON A CABO EL **ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-TIZA-008-2026** SOBRE LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES (INTERNET)** EXHIBIENDO “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” LA GARANTÍA DE SERIEDAD CONSISTENTE EN **PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO 20063477** DE LA INSTITUCIÓN DENOMINADA **INBURSA SEGUROS DE CAUCIÓN Y FIANZAS, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**, EMITIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 23 (VEINTITRÉS) DE FEBRERO DEL 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), POR LA

CANTIDAD DE \$73,831.60 (SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 60/100 M.N.), EN FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, CORRESPONDIENTE AL 5% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

J) QUE, EN FECHA 24 (VEINTICUATRO) DE FEBRERO DEL 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, LLEVARON A CABO EL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-TIZA-008-2026, SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES (INTERNET), DESIGNADA A LA PROPUESTA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.**, ADJUDICÁNDOLE LA PARTIDA NÚMERO 1 (UNO) POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$242,652.80 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100) CON IVA INCLUIDO Y UN IMPORTE MÁXIMO DE \$606,631.92 (SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 92/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO, LA PARTIDA NÚMERO 2 (DOS) POR UN MONTO MÍNIMO DE \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE IVA Y UN IMPORTE MÁXIMO \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE IVA Y LA PARTIDA NÚMERO 4 (CUATRO) POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IVA Y UN IMPORTE MÁXIMO DE \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE IVA.

K) QUE, SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **MTI8501015D1**.

L) QUE, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE ALLENDE SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 43800.

## II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL:

A) QUE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 34,726 (TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS), EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 23 (VEINTITRÉS) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1947 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE) ANTE LA FE DEL LICENCIADO GRACIANO CONTRERAS, NOTARIO NÚMERO 54 (CINCUENTA Y CUATRO) DEL DISTRITO FEDERAL, HACE CONSTAR EL CONTRATO DE SOCIEDAD MERCANTIL QUE PARA LA CONSTITUCIÓN DE "**TELÉFONOS DE MÉXICO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA**, CELEBRAN LAS SIGUIENTES PERSONAS: "CORPORACIÓN CONTINENTAL", SOCIEDAD ANÓNIMA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR LICENCIADO EDUARDO SUAREZ, "MEXIKANSKA TELEFONAKTIEBOLAGET ERICSSON" (EMPRESA DE TELÉFONOS ERICSSON, SOCIEDAD ANÓNIMA), REPRESENTADA POR EL SEÑOR BERMHARD WAHLQVIST, SEÑOR BRUNO PAGLAI, POR SU PROPIO DERECHO, LICENCIADO JOSÉ JOAQUÍN CESAR JUNIOR, POR SU PROPIO DERECHO Y LICENCIADO OCTAVIO FERNÁNDEZ REYNOSO, TAMBIÉN POR SU PROPIO DERECHO, Y QUE FORMALIZAN POR EL PRESENTE INSTRUMENTO.

INSTRUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO

FEDERAL DE FECHA 14 (CATORCE) DE ENERO DE 1948 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO), ACTUALMENTE INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL 5,229.

B) QUE, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 186,873 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES), LIBRO 4,587 (CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE), EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, A LOS 7 (SIETE) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS), ANTE LA FE DEL LICENCIADO HOMERO DÍAZ RODRÍGUEZ, NOTARIO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO, HACE CONSTAR EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN LIMITADO EN MATERIA DE LICITACIONES, ADJUDICACIONES, INVITACIONES, CONCURSOS, ESTUDIOS Y/O DE COLABORACIÓN QUE OTORGA "TELÉFONOS DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO CARLOS FERNANDO ROBLES MIAJA, APODERADO GENERAL DE LA SOCIEDAD, EN FAVOR DEL SEÑOR **BENJAMÍN ROSAS ZAMORA**, EN LO SUCESIVO EL "APODERADO", A QUIEN CONFIERE PARA QUE LOS EJERZA EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN

INSTRUMENTO INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 5229-1, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FECHA DE REGISTRO 16 (DIECISÉIS) DE MAYO DEL 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).

C) QUE, EL **APODERADO LEGAL** MANIFIESTA LLAMARSE **BENJAMÍN ROSAS ZAMORA** SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, Y QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON CLAVE DE ELECTOR **RSZMBN69123109H300**, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

D) QUE, SE ENCUENTRA INSCRITA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **TME840315KT6**, CON ACTIVIDAD ECONÓMICA DE **OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**.

E) QUE, SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE PROVEEDOR PERSONA FÍSICA, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO CON NÚMERO 770-15, **CLAVE I, CON LA ESPECIALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - TELECOMUNICACIONES**.

F) QUE, SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN AVENIDA PARQUE VÍA, NÚMERO 198, ALCALDÍA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06500.

G) QUE, CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLES A ESTA OPERACIÓN.

### III.- DE LAS PARTES:

A) QUE, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN E INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES QUE HAN QUEDADO ASENTADAS Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI

MODIFICADA.

B) QUE, EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA AFECTAR SU VALIDEZ O PRODUCIR EFECTOS JURÍDICOS DISTINTOS A LOS AQUÍ PACTADOS.

C) QUE, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. OBJETO.** - EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES (INTERNET), OBLIGÁNDOSE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” A CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONSISTENTES EN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO																																																									
			MÍNIMO	MÁXIMO																																																								
1	<p><b>TELMEX OFERTA LOS SIGUIENTES SERVICIOS DE INTERNET:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>18 LÍNEAS DE 80 MBPS SIMÉTRICOS CON VOZ Y DATOS, EN FIBRA ÓPTICA.</li> <li>1 LÍNEA DE 80 MBPS SIMÉTRICOS CON SOLO DATOS, EN FIBRA ÓPTICA.</li> <li>8 LÍNEAS DE 150 MBPS SIMÉTRICOS CON VOZ Y DATOS, EN FIBRA ÓPTICA.</li> <li>1 LÍNEA DE 250 MBPS SIMÉTRICOS CON VOZ Y DATOS, EN FIBRA ÓPTICA.</li> <li>1 LÍNEA DE 350 MBPS SIMÉTRICOS CON VOZ Y DATOS, EN FIBRA ÓPTICA.</li> <li>1 LÍNEA DE 350 MBPS SIMÉTRICOS SOLO DATOS, EN FIBRA ÓPTICA.</li> <li>5 LÍNEAS DE 500 MBPS SIMÉTRICOS CON VOZ Y DATOS, EN FIBRA ÓPTICA.</li> <li>3 LÍNEAS DE 750 MBPS SIMÉTRICOS CON VOZ Y DATOS, EN FIBRA ÓPTICA.</li> <li>2 LÍNEAS DE 1000 MBPS SIMÉTRICOS CON VOZ Y DATOS, EN FIBRA ÓPTICA.</li> <li>15 PUNTOS DE ACCESO INALÁMBRICO (ACCESS POINT) PARA EMISIÓN DE SEÑAL WIFI.</li> </ul> <p><i>DE ACUERDO CON LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 11, PÁGINA 4, DEL LICITANTE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, SE SEÑALA MARCA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFICAN PLENAMENTE EL SERVICIO.</i></p> <p><b>TELMEX OFERTA LA SIGUIENTE CANTIDAD DE EQUIPOS, ESPECIFICANDO MARCA, MODELO Y CANTIDAD:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MARCA</th> <th>FUNCIÓN</th> <th>MODELO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALCATEL-LUCENT</td> <td>ONT</td> <td>G-1425G-A</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>ARCADYAN</td> <td>ONT</td> <td>PRV33AC</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>ATW</td> <td>ONT</td> <td>622G</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>HUAWEI</td> <td>ONT</td> <td>HG8145V5V3</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>HUAWEI</td> <td>ONT</td> <td>HG8245Q2</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>HUAWEI</td> <td>ONT</td> <td>HG8145V5</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>NOKIA</td> <td>ONT</td> <td>G-1425G-H</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>NOKIA</td> <td>ONT</td> <td>G-1425G-A</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>NOKIA</td> <td>ONT</td> <td>G-1425G-B</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>SERCOMM</td> <td>ONT</td> <td>FG6122TM</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>ZTE</td> <td>ONT</td> <td>ZXHN670L</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>ZTE</td> <td>ONT</td> <td>ZXHN670L1FXS</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>ARUBA</td> <td>PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO</td> <td>AP-303</td> <td>15</td> </tr> </tbody> </table> <p>CUMPLIENDO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES.</p> <p><b>TELMEX CONSIDERA EN SU OFERTA EL SERVICIO MENSUAL DE TELECOMUNICACIONES QUE CORRESPONDE A LOS SERVICIOS DE INTERNET DE CONECTIVIDAD POR FIBRA ÓPTICA, LOS CUALES ASEGURARÁN UNA CONEXIÓN DE ALTA VELOCIDAD, BAJA LATENCIA Y ALTA ESTABILIDAD.</b></p> <p>CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFERTADO:</p>	MARCA	FUNCIÓN	MODELO	CANTIDAD	ALCATEL-LUCENT	ONT	G-1425G-A	1	ARCADYAN	ONT	PRV33AC	2	ATW	ONT	622G	4	HUAWEI	ONT	HG8145V5V3	15	HUAWEI	ONT	HG8245Q2	3	HUAWEI	ONT	HG8145V5	1	NOKIA	ONT	G-1425G-H	1	NOKIA	ONT	G-1425G-A	2	NOKIA	ONT	G-1425G-B	3	SERCOMM	ONT	FG6122TM	5	ZTE	ONT	ZXHN670L	2	ZTE	ONT	ZXHN670L1FXS	1	ARUBA	PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO	AP-303	15	SERVICIO	\$242,652.80	\$606,631.92
MARCA	FUNCIÓN	MODELO	CANTIDAD																																																									
ALCATEL-LUCENT	ONT	G-1425G-A	1																																																									
ARCADYAN	ONT	PRV33AC	2																																																									
ATW	ONT	622G	4																																																									
HUAWEI	ONT	HG8145V5V3	15																																																									
HUAWEI	ONT	HG8245Q2	3																																																									
HUAWEI	ONT	HG8145V5	1																																																									
NOKIA	ONT	G-1425G-H	1																																																									
NOKIA	ONT	G-1425G-A	2																																																									
NOKIA	ONT	G-1425G-B	3																																																									
SERCOMM	ONT	FG6122TM	5																																																									
ZTE	ONT	ZXHN670L	2																																																									
ZTE	ONT	ZXHN670L1FXS	1																																																									
ARUBA	PUNTO DE ACCESO INALÁMBRICO	AP-303	15																																																									

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES  
ANALÓGICAS Y DIGITALES (INTERNET)**

18 LÍNEAS DE 80 MBPS SIMÉTRICOS CON TRANSMISIÓN DE VOZ  
Y DATOS:

- VELOCIDAD: SUBIDA Y BAJADA 80 MBPS.
- TRANSMISIÓN: FIBRA ÓPTICA.

ESPECIFICACIONES DE LAS 18 LÍNEAS DE 80 MBPS:

NO	DIRECCIÓN	ÁREA	COORDENADAS
1	CALLE ALLENDE, S/N, CENTRO, TIZAYUCA, HIDALGO	CIUDAD ADMINISTRATIVA (INGRESOS)	19.8413209008876, -98.9818083921747
2	CALLE CORONEL JUAN C. DORIA, S/N, NACOSARI, TIZAYUCA, HIDALGO.	CAPMU (OFICINAS ADMINISTRATIVAS)	19.837735559937567, -98.96998089506351
3	CALLE IGNACIO RODRÍGUEZ GALVÁN, S/N, CENTRO, TIZAYUCA, HIDALGO	CIUDAD ADMINISTRATIVA (SEDECO)	19.8413209008876, -98.9818083921747
4	CALLE FRANCISCO I MADERO, 5, ATEMPAN, TIZAYUCA, HIDALGO	DIRECCIÓN JURÍDICA	19.8413209008876, -98.9818083921747
5	ALLENDE, 1, CENTRO, TIZAYUCA, HIDALGO.	SSC OFICINAS DE C2 (CÁMARAS)	19.831650151101382, -98.99443978716569
6	PSE ARBOLEDAS, S/N, EL CID, TIZAYUCA, HIDALGO.	SSC (PREVENCIÓN DEL DELITO)	19.866806, -98.924861
7	CRT FEDERAL PACHUCA - MÉXICO, KM 48.5, ZONA INDUSTRIAL, TIZAYUCA, HIDALGO.	PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	19.82419185317796, -98.97704602805524
8	CRT A TIZAYUCA, S/N, BARRIO ATEMPA, TIZAYUCA, HIDALGO.	BIOPARQUE TEKUAYAN (OFICINAS)	19.834480033201572, -98.9966292680151
9	CALLE ATEMPA, S/N, BARRIO ATEMPA, TIZAYUCA, HIDALGO.	SSC - DIRECCIÓN JURÍDICA DE C2	19.8313889, -98.996936
10	CALLE CORREO MAYOR, 11, CENTRO, TIZAYUCA, HIDALGO.	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	19.879382560433466, -98.9569345394934
11	CALLE ATEMPA, S/N, BARRIO ATEMPA, TIZAYUCA, HIDALGO.	SSC (PROTECCIÓN CIVIL DE C2)	19.831339595487368, -98.99436627194227
12	RANCHO DE DON FILOMENO, S/N, CENTRO- DON ANTONIO, TIZAYUCA, HIDALGO.	CASA DE PIEDRA	19.869319902744955, -98.9370683633381
13	RANCHO DE DON FILOMENO, S/N, CENTRO- DON ANTONIO, TIZAYUCA, HIDALGO.	CASA DE PIEDRA (CAJAS DE COBRO)	19.869319902744955, 98.9370683633381
14	CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, S/N, NACOSARI, TIZAYUCA, HIDALGO.	CAPMU (CDC)	19.837735559937567, -98.96998089506351

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES  
ANALÓGICAS Y DIGITALES (INTERNET)**



**CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-008-2026**

15	CALLE DEL PEÑÓN, S/N, EL PEDREGAL, TIZAYUCA, HIDALGO.	CENTRO DE CONTROL CANINO (OFICINAS ADMINISTRATIVAS)	19.85224575141385, -98.98701738607853
16	CALLE REYNA XÓCHITL, 269, ATEMPA, TIZAYUCA, HIDALGO.	DIRECCIÓN DE SALUD (CONSULTORIO MÉDICO)	19.840864240320542, -98.98122635283688
17	CALLE IGNACIO ALLENDE, 23, CENTRO, TIZAYUCA, HIDALGO.	BIBLIOTECA PÚBLICA (DIRECCIÓN DE CULTURA)	19.840864240320542, -98.98122635283688
18	CRT MÉXICO PACHUCA, S/N, CENTRO, TIZAYUCA, HIDALGO.	PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (OFICINAS CENTRALES)	19.82419185317796, -98.97704602805524

1 LÍNEA DE 80 MBPS SIMÉTRICO CON TRANSMISIÓN DE DATOS:

- VELOCIDAD: SUBIDA Y BAJADA 80 MBPS.
- TRANSMISIÓN: FIBRA ÓPTICA.

ESPECIFICACIONES DE 1 LÍNEA DE 80 MBPS:

NO	DIRECCIÓN	ÁREA	COORDENADAS
1	CALLE JULIÁN VILLAGRÁN, 3, NACOZARI, TIZAYUCA, HIDALGO.	CAPMU (CONSULTORIOS)	19.837735559937567, -98.96998089506351

8 LÍNEAS DE 150 MBPS SIMÉTRICOS CON TRANSMISIÓN DE VOZ Y DATOS:

- VELOCIDAD: SUBIDA Y BAJADA DE 150 MBPS.
- TRANSMISIÓN: FIBRA ÓPTICA.

ESPECIFICACIONES DE LAS 8 LÍNEAS DE 150 MBPS:

NO	DIRECCIÓN	ÁREA	COORDENADAS
1	CALLE FEDERAL PACHUCA MÉXICO, S/N, UNIDAD DEPORTIVA, TIZAYUCA, HIDALGO.	SSC (DESPACHO DEL SECRETARIO)	19.860950845227805, -98.96669294182908
2	CRT FEDERAL PACHUCA - MÉXICO, S/N, UNIDAD DEPORTIVA, TIZAYUCA, HIDALGO.	DIRECCIÓN DE DEPORTE	19.860950845227805, -98.96669294182908
3	CALLE ALLENDE, S/N, CENTRO, TIZAYUCA, HIDALGO.	DIRECCIÓN DE SALUD (OFICINAS ADMINISTRATIVAS)	19.840864240320542, -98.98122635283688
4	CALLE CLAVEL, S/N, NUEVO TIZAYUCA, TIZAYUCA, HIDALGO.	BIBLIOTECA PÚBLICA Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	19.827925957814376, -98.98285264426644
5	AV. HIDALGO, S/N, HUICALCO, TIZAYUCA, HIDALGO.	SSC (DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A VIOLENCIA DE GÉNERO)	19.848671570613785, -98.97600010493441
6	CALLE FRANCISCO I. MADERO, S/N, LÁZARO CÁRDENAS, TIZAYUCA, HIDALGO.	RASTRO MUNICIPAL (OFICINAS ADMINISTRATIVAS)	19.83566498251412, -98.99251055011864
7	CALLE IGNACIO ALLENDE, S/N, CENTRO, TIZAYUCA, HIDALGO.	CIUDAD ADMINISTRATIVA (OFICINAS DE ATENCIÓN DE REGIDORES)	19.8413209008876, -98.9818083921747

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES  
ANALÓGICAS Y DIGITALES (INTERNET)**



**CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-008-2026**

8	AV. BENITO JUÁREZ, 39, PEDREGAL, TIZAYUCA, HIDALGO.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (DESPACHO)	19.849492707236195,- 98.97620856213139																																				
<p>1 LÍNEA DE 250 MBPS SIMÉTRICO CON TRANSMISIÓN DE VOZ Y DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• VELOCIDAD: SUBIDA Y BAJADA DE 250 MBPS.</li> <li>• TRANSMISIÓN: FIBRA ÓPTICA.</li> </ul> <p>ESPECIFICACIONES DE 1 LÍNEA DE 250 MBPS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>DIRECCIÓN</th> <th>ÁREA</th> <th>COORDENADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>CALLE LA CRUZ SUR, S/N, HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA, HIDALGO.</td> <td>CENTRO DE JUSTICIA CÍVICA</td> <td>19.848671570613785, -8.97600010493441</td> </tr> </tbody> </table> <p>1 LÍNEA DE 350 MBPS SIMÉTRICOS CON TRANSMISIÓN DE VOZ Y DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• VELOCIDAD: SUBIDA Y BAJADA DE 350 MBPS.</li> <li>• TRANSMISIÓN: FIBRA ÓPTICA.</li> </ul> <p>ESPECIFICACIONES DE 1 LÍNEA DE 350 MBPS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>DIRECCIÓN</th> <th>ÁREA</th> <th>COORDENADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">2</td> <td>CRT FEDERAL PACHUCA - MÉXICO, S/N, UNIDAD DEPORTIVA, TIZAYUCA, HIDALGO.</td> <td>SSC (COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN)</td> <td>19.83198688368416, - 98.9943721896146</td> </tr> </tbody> </table> <p>1 LÍNEA DE 350 MBPS SIMÉTRICOS CON TRANSMISIÓN DE DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• VELOCIDAD: SUBIDA Y BAJADA DE 350 MBPS.</li> <li>• TRANSMISIÓN: FIBRA ÓPTICA.</li> </ul> <p>ESPECIFICACIONES DE 1 LÍNEA DE 350 MBPS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>DIRECCIÓN</th> <th>ÁREA</th> <th>COORDENADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>CTO BRUNELLESHI, 40, FLORENCIA, TIZAYUCA, HIDALGO.</td> <td>SSC OFICINAS DE C2 (ATENCIÓN CIUDADANA)</td> <td>19.831339595487368, -98.9943662719422</td> </tr> </tbody> </table> <p>5 LÍNEAS DE 500 MBPS SIMÉTRICO CON TRANSMISIÓN DE VOZ Y DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• VELOCIDAD: SUBIDA Y BAJADA DE 500 MBPS.</li> <li>• TRANSMISIÓN: FIBRA ÓPTICA.</li> </ul> <p>ESPECIFICACIONES DE LAS 5 LÍNEAS DE 500 MBPS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>DIRECCIÓN</th> <th>ÁREA</th> <th>COORDENADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>AV. JUÁREZ NORTE, 62, EL PEDREGAL, TIZAYUCA, HIDALGO.</td> <td>SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (CONTROL URBANO)</td> <td>19.849492707236195, -98.97620856213139</td> </tr> <tr> <td align="center">2</td> <td>CALLE ALLENDE, S/N, CENTRO, TIZAYUCA, HIDALGO.</td> <td>CIUDAD ADMINSTRATIVA (UNIDAD DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL)</td> <td>19.8413209008876, - 98.9818083921747</td> </tr> </tbody> </table>				NO	DIRECCIÓN	ÁREA	COORDENADAS	1	CALLE LA CRUZ SUR, S/N, HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA, HIDALGO.	CENTRO DE JUSTICIA CÍVICA	19.848671570613785, -8.97600010493441	NO	DIRECCIÓN	ÁREA	COORDENADAS	2	CRT FEDERAL PACHUCA - MÉXICO, S/N, UNIDAD DEPORTIVA, TIZAYUCA, HIDALGO.	SSC (COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN)	19.83198688368416, - 98.9943721896146	NO	DIRECCIÓN	ÁREA	COORDENADAS	1	CTO BRUNELLESHI, 40, FLORENCIA, TIZAYUCA, HIDALGO.	SSC OFICINAS DE C2 (ATENCIÓN CIUDADANA)	19.831339595487368, -98.9943662719422	NO	DIRECCIÓN	ÁREA	COORDENADAS	1	AV. JUÁREZ NORTE, 62, EL PEDREGAL, TIZAYUCA, HIDALGO.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (CONTROL URBANO)	19.849492707236195, -98.97620856213139	2	CALLE ALLENDE, S/N, CENTRO, TIZAYUCA, HIDALGO.	CIUDAD ADMINSTRATIVA (UNIDAD DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL)	19.8413209008876, - 98.9818083921747
NO	DIRECCIÓN	ÁREA	COORDENADAS																																				
1	CALLE LA CRUZ SUR, S/N, HACIENDAS DE TIZAYUCA, TIZAYUCA, HIDALGO.	CENTRO DE JUSTICIA CÍVICA	19.848671570613785, -8.97600010493441																																				
NO	DIRECCIÓN	ÁREA	COORDENADAS																																				
2	CRT FEDERAL PACHUCA - MÉXICO, S/N, UNIDAD DEPORTIVA, TIZAYUCA, HIDALGO.	SSC (COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN)	19.83198688368416, - 98.9943721896146																																				
NO	DIRECCIÓN	ÁREA	COORDENADAS																																				
1	CTO BRUNELLESHI, 40, FLORENCIA, TIZAYUCA, HIDALGO.	SSC OFICINAS DE C2 (ATENCIÓN CIUDADANA)	19.831339595487368, -98.9943662719422																																				
NO	DIRECCIÓN	ÁREA	COORDENADAS																																				
1	AV. JUÁREZ NORTE, 62, EL PEDREGAL, TIZAYUCA, HIDALGO.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (CONTROL URBANO)	19.849492707236195, -98.97620856213139																																				
2	CALLE ALLENDE, S/N, CENTRO, TIZAYUCA, HIDALGO.	CIUDAD ADMINSTRATIVA (UNIDAD DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL)	19.8413209008876, - 98.9818083921747																																				

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES (INTERNET)

3	CALLE IGNACIO ALLENDE, S/N, BARRIO HUICALCO, TIZAYUCA, HIDALGO.	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL (DESPACHO)	19.8413209008876,
4	CALLE JUAREZ NORTE, 82, EL PEDREGAL, TIZAYUCA, HIDALGO.	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN)	19.849492707236195, -98.97620856213139
5	CALLE IGNACIO ALLENDE, S/N, CENTRO, TIZAYUCA, HIDALGO.	CIUDAD ADMINISTRATIVA (RACK DE SEGUNDO PISO)	19.8413209008876, -98.9818083921747

3 LÍNEAS DE 750 MBPS SIMÉTRICO CON TRANSMISIÓN DE VOZ Y DATOS:

- VELOCIDAD: SUBIDA Y BAJADA DE 750 MBPS.
- TRANSMISIÓN: FIBRA ÓPTICA.

ESPECIFICACIONES DE LAS 3 LÍNEAS DE 750 MBPS:

NO	DIRECCIÓN	ÁREA	COORDENADAS
1	CALLE ALLENDE, S/N, CENTRO, TIZAYUCA, HIDALGO.	CIUDAD ADMINISTRATIVA (DESPACHO DE PRESIDENCIA)	19.8413209008876, -98.9818083921747
2	CALLE PINO SUÁREZ, 2, BARRIO HUICALCO, TIZAYUCA, HIDALGO.	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO COLIBRÍ (BIENESTAR SOCIAL)	19.843583999447446, -98.9862075210103
3	CALLE ALLENDE, S/N, CENTRO, TIZAYUCA, HIDALGO.	CIUDAD ADMINISTRATIVA (RACK DE TERCER PISO)	19.8413209008876, -98.9818083921747

2 LÍNEAS DE 1000 MBPS SIMÉTRICO CON TRANSMISIÓN DE VOZ Y DATOS:

- VELOCIDAD: SUBIDA Y BAJADA DE 1000 MBPS.
- TRANSMISIÓN: FIBRA ÓPTICA.

ESPECIFICACIONES DE LAS 2 LÍNEAS DE 1000 MBPS:

NO	DIRECCIÓN	ÁREA	COORDENADAS
1	CALLE IGNACIO ALLENDE, CENTRO TIZAYUCA, HIDALGO.	CIUDAD ADMINISTRATIVA (TESORERÍA MUNICIPAL)	19.840915549768944, -98.98157393014905
2	CALLE IGNACIO ALLENDE, CENTRO TIZAYUCA, HIDALGO.	CIUDAD ADMINISTRATIVA (RACK 1 DE PLANTA BAJA)	19.840915549768944, -98.98157393014905

**TELMEX OFERTA EL SERVICIO DE 15 PIEZAS DE PUNTO DE ACCESO (ACCESS POINT) PROFESIONAL COMO COMPLEMENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERNET PARA MEJORAMIENTO DE LOS MISMOS.**

- USO RECOMENDADO: PARA AMPLIAR LA COBERTURA, MEJORAR LA VELOCIDAD Y GESTIONAR MÚLTIPLES DISPOSITIVOS INALÁMBRICOS DE FORMA SEGURA.

**DE ACUERDO CON LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 14, PÁGINA 5, DEL LICITANTE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, SE CONFIRMA QUE LOS PUNTOS DE ACCESO SERÁN INSTALADOS EN AMBIENTES DE INTERIOR, BAJO TECHO SIN CONDICIONES DE**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES (INTERNET)

	<p><b>INTEMPERIE.</b></p> <p><i>DE ACUERDO CON LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 15, PÁGINA 5, DEL LICITANTE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, SE CONFIRMA QUE LOS PUNTOS DE ACCESO SERÁN ADMINISTRADOS Y OPERADOS POR LA CONVOCANTE, Y SERÁN FÁCILES DE CONFIGURAR Y ADMINISTRAR, Y CREARÁN HASTA 8 REDES INALÁMBRICAS POR SITIO.</i></p>															
2	<p>TELMEX OFERTA EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO, INCLUYENDO LOS SIGUIENTES EQUIPOS:</p> <p><i>DE ACUERDO CON LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 11, PÁGINA 4, DEL LICITANTE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, SE SEÑALA MARCA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFICAN PLENAMENTE EL SERVICIO.</i></p> <table border="1" data-bbox="250 638 1047 709"> <thead> <tr> <th>MARCA</th> <th>FUNCIÓN</th> <th>MODELO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CISCO</td> <td>ROUTER CPE</td> <td>C1111-4P</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>MERAKI</td> <td>EQUIPO SD-WAN</td> <td>MX-100</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>CUMPLIENDO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES.</p> <p>TELMEX OFERTA EL SERVICIO MENSUAL ESPECIALIZADO DE INTERNET CON PAQUETE DE RENTA DE UNA SOLUCIÓN SD-WAN AVANZADA CON SEGURIDAD INTEGRADA Y PLATAFORMA DE MONITOREO DE CONSUMO DE DATOS.</p> <p>TELMEX OFERTA EL SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 100 MBPS.</p> <p>SERVICIO DE INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO CON VELOCIDAD GARANTIZADA DE 1000 MBPS DE SUBIDA Y BAJADA.</p> <p><i>DE ACUERDO CON LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 17, PÁGINA 5, DEL LICITANTE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, SE CONFIRMA QUE EL ANCHO DE BANDA CORRECTO ES 100MBPS.</i></p> <p>CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFERTADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CONECTIVIDAD SIMÉTRICA.</li> <li>• ALTA DISPONIBILIDAD Y ESTABILIDAD.</li> <li>• CAPACIDAD DE SOPORTE PARA APLICACIONES EMPRESARIALES, VIDEOCONFERENCIAS Y TRANSFERENCIA DE DATOS.</li> <li>• SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO Y TIEMPOS DE RESPUESTA GARANTIZADOS.</li> </ul> <p>TELMEX OFERTA LA RENTA DE DISPOSITIVO SD-WAN DE NIVEL AVANZADO CON SEGURIDAD INTEGRADA.</p> <p>SERVICIO DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA SOLUCIÓN DE RED DEFINIDA POR SOFTWARE (SD-WAN), DE NIVEL AVANZADO, CON CAPACIDADES DE GESTIÓN CENTRALIZADA Y SEGURIDAD INTEGRADA.</p> <p>CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFERTADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• OPTIMIZACIÓN DE ENLACES DE DATOS MEDIANTE BALANCEO DE CARGA Y PRIORIZACIÓN DE TRÁFICO.</li> <li>• CONFIGURACIÓN REMOTA DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD.</li> <li>• PROTECCIÓN CONTRA AMENAZAS CIBERNÉTICAS MEDIANTE FUNCIONES DE FIREWALL DE NUEVA GENERACIÓN, FILTRADO DE CONTENIDO Y DETECCIÓN DE INTRUSIONES.</li> <li>• ACCESO SEGURO A APLICACIONES EN LA NUBE Y CENTROS DE DATOS.</li> </ul> <p><i>DE ACUERDO CON LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 18, PÁGINA 5, DEL LICITANTE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, SE CONFIRMA QUE EN EL EQUIPO SD-WAN SOLO SE CONECTARÁ 1 ENLACE DE INTERNET, EL CUAL TAMBIÉN SE ESTÁ OFERTANDO EN LA PRESENTE PARTIDA.</i></p> <p>PLATAFORMA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DE EQUIPOS DE RED:</p> <p>SERVICIO DE RENTA DE PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN REMOTA PARA LOS EQUIPOS DE RED INSTALADOS (ROUTERS Y SWITCHES) DEL SD-WAN PERMITIENDO UNA SUPERVISIÓN EN TIEMPO REAL DEL ESTADO DE LOS EQUIPOS, ALERTAS AUTOMATIZADAS ANTE POSIBLES FALLAS O INCIDENCIAS, CONTROL CENTRALIZADO DE CONFIGURACIONES Y REPORTES DETALLADOS DE DESEMPEÑO, TRÁFICO Y SEGURIDAD.</p>	MARCA	FUNCIÓN	MODELO	CANTIDAD	CISCO	ROUTER CPE	C1111-4P	1	MERAKI	EQUIPO SD-WAN	MX-100	1	SERVICIO	\$156,000.00	\$390,000.00
MARCA	FUNCIÓN	MODELO	CANTIDAD													
CISCO	ROUTER CPE	C1111-4P	1													
MERAKI	EQUIPO SD-WAN	MX-100	1													

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES (INTERNET)**



**CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-008-2026**

3	NO COTIZO	N/A	N/A	N/A																								
4	<p><b>TELMEX OFERTA EL SERVICIO DE TELEFONÍA, INCLUYENDO LOS SIGUIENTES EQUIPOS:</b></p> <table border="1" data-bbox="250 363 1045 527"> <thead> <tr> <th>MARCA</th> <th>FUNCIÓN</th> <th>MODELO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>YEALINK</td> <td>TELÉFONO IP</td> <td>T31P</td> <td>48</td> </tr> <tr> <td>YEALINK</td> <td>TELÉFONO IP</td> <td>T46U</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>YEALINK</td> <td>ACCESORIO MÓDULO DE EXPANSIÓN (BOTONERA)</td> <td>EXP43</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>ARUBA</td> <td>SWITCH 8 PUERTOS</td> <td>2930F 8G</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>ARUBA</td> <td>SWITCH 24 PUERTOS</td> <td>2939F 24G</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>DE ACUERDO CON LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 11, PÁGINA 4, DEL LICITANTE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, SE SEÑALA MARCA, MODELO Y OTROS DETALLES QUE IDENTIFICAN PLENAMENTE EL SERVICIO.</i></p> <p>CUMPLIENDO LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES.</p> <p><b>TELMEX OFERTA SOLUCIÓN INTEGRAL DE EXTENSIONES IP PBX Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.</b> SOLUCIÓN DE COMUNICACIONES EMPRESARIALES BASADA EN IP PBX, CON PANEL DE CONTROL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS EXTENSIONES.</p> <p><i>DE ACUERDO CON LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS 19 Y 20, PÁGINA 6, DEL LICITANTE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, SE OFERTA UN SERVICIO DE CONMUTADOR EN LA NUBE EN ESQUEMA DE SERVICIO ADMINISTRADO. CUMPLIENDO CON UN ESQUEMA DE SOBERANÍA DIGITAL, ES DECIR, SE OFERTA UNA SOLUCIÓN LOCALIZADA DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL; NO SE OFERTAN SOLUCIONES DONDE EL TRÁFICO Y SEÑALIZACIÓN DE TELEFONÍA SERÍA ENVIADO FUERA DE MÉXICO (HACIA EL CONMUTADOR VIRTUAL O HACIA LA RED PÚBLICA TELEFÓNICA PSTN).</i></p> <p>ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:</p> <p><b>SERVICIO DE RENTA MENSUAL DE 57 EXTENSIONES TELEFÓNICAS:</b> INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DE 57 EXTENSIONES FÍSICAS, CADA UNA CON SU EQUIPO TELEFÓNICO IP DEDICADO. LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS CONTEMPLA 48 TELÉFONOS DE GAMA BÁSICA, 9 TELÉFONOS EJECUTIVOS (GAMA ALTA) Y 1 TELÉFONO TIPO BOTONERA PRINCIPAL.</p> <p><i>DE ACUERDO CON LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 21, PÁGINA 6, DEL LICITANTE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, SE CONFIRMA QUE "1 TELÉFONO TIPO BOTONERA PRINCIPAL" SE REFIERE AL ACCESORIO TIPO BOTONERA QUE IRÁ MONTADO SOBRE UNO DE LOS 9 TELÉFONOS EJECUTIVOS OFERTADOS, Y ASÍ SUMA UN TOTAL DE 57 TELÉFONOS Y 57 EXTENSIONES TELEFÓNICAS.</i></p> <p><i>DE ACUERDO CON LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 26, PÁGINA 7, DEL LICITANTE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, SE CONFIRMA QUE LA CONVOCANTE PROPORCIONARÁ LA CONECTIVIDAD A LA NUBE (INTERNET) PARA LA CONEXIÓN DE LAS EXTENSIONES, Y LA CONVOCANTE ASEGURA QUE CADA PUNTO DE INSTALACIÓN DE EXTENSIÓN CONTARÁ CON UN SERVICIO DE INTERNET.</i></p> <p><b>10 TRONCALES IP (PBX):</b></p> <p>SERVICIO MENSUAL DE 10 TRONCALES IP PARA EL CORRECTO ENLACE DIGITAL ENTRE EL CONMUTADOR IP (PBX) Y EL PROVEEDOR TELEFÓNICO, USANDO INTERNET EN LUGAR DE LÍNEAS FÍSICAS TRADICIONALES.</p> <p><i>DE ACUERDO CON LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS 27 Y 28, PÁGINA 7, DEL LICITANTE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, SE CONFIRMA QUE SE OFERTARÁ 1 NÚMERO PRINCIPAL Y 10 DID.</i></p>	MARCA	FUNCIÓN	MODELO	CANTIDAD	YEALINK	TELÉFONO IP	T31P	48	YEALINK	TELÉFONO IP	T46U	9	YEALINK	ACCESORIO MÓDULO DE EXPANSIÓN (BOTONERA)	EXP43	1	ARUBA	SWITCH 8 PUERTOS	2930F 8G	9	ARUBA	SWITCH 24 PUERTOS	2939F 24G	1	SERVICIO	\$192,000.00	\$480,000.00
MARCA	FUNCIÓN	MODELO	CANTIDAD																									
YEALINK	TELÉFONO IP	T31P	48																									
YEALINK	TELÉFONO IP	T46U	9																									
YEALINK	ACCESORIO MÓDULO DE EXPANSIÓN (BOTONERA)	EXP43	1																									
ARUBA	SWITCH 8 PUERTOS	2930F 8G	9																									
ARUBA	SWITCH 24 PUERTOS	2939F 24G	1																									

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES (INTERNET)**



**CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-008-2026**

<p><b>10 LICENCIAS PROFESIONALES PARA USUARIOS MÓVILES:</b> SERVICIO MENSUAL DE 10 LICENCIAS DE SOFTPHONE PROFESIONAL, PARA LA CONEXIÓN REMOTA A LA CENTRAL IP PBX DESDE DISPOSITIVOS MÓVILES O COMPUTADORAS. ESTAS LICENCIAS INCLUYEN FUNCIONES AVANZADAS COMO TRANSFERENCIA DE LLAMADAS, BUZÓN DE VOZ, GRABACIÓN DE LLAMADAS Y PRESENCIA.</p> <p><i>DE ACUERDO CON LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS 22 Y 23, PÁGINA 6, DEL LICITANTE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, SE CONFIRMA QUE LAS 10 LICENCIAS PROFESIONALES PARA USUARIOS MÓVILES CORRESPONDEN A UN SUBCONJUNTO DE LAS 57 EXTENSIONES TELEFÓNICAS OFERTADAS, ES DECIR, EXISTIRÁN 47 USUARIOS (EXTENSIONES) SIN MOVILIDAD Y 10 CON MOVILIDAD.</i></p> <p><i>DE ACUERDO CON LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS 24 Y 25, PÁGINAS 6 Y 7, DEL LICITANTE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, SE CONFIRMA QUE LAS EXTENSIONES SERÁN INSTALADAS EN DIFERENTES LUGARES Y EN EL ACTO SE ENTREGÓ LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE EXTENSIONES POR SITIO Y SUS UBICACIONES O DOMICILIOS.</i></p> <p><b>VER ANEXO 1, PARTIDA 4, SOLUCIÓN INTEGRAL DE EXTENSIONES IP PBX Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.</b></p> <p><b>9 SWITCH ADMINISTRABLES DE 8 PUERTOS:</b> SERVICIO DE RENTA MENSUAL DE 9 PIEZAS DE SWITCH ADMINISTRABLES DE 8 PUERTOS, DESTINADOS PARA PERMITIR LA CONEXIÓN DE HASTA 8 EQUIPOS PARA LA DISTRIBUCIÓN Y CONEXIÓN DE LOS TELÉFONOS IP, ASÍ COMO DE LOS PCS, IMPRESORAS, CÁMARAS IP, SERVIDORES, PUNTOS DE ACCESO, ETC. QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE UNA RED LOCAL (LAN).</p> <p><b>1 SWITCH ADMINISTRABLES DE 24 PUERTOS:</b> SERVICIO DE RENTA MENSUAL DE 1 PIEZAS DE SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS, DESTINADOS PARA PERMITIR LA CONEXIÓN DE HASTA 24 EQUIPOS PARA LA CORRECTA DISTRIBUCIÓN Y CONEXIÓN DE LOS TELÉFONOS IP, ASÍ COMO DE LOS PCS, IMPRESORAS, CÁMARAS IP, SERVIDORES, PUNTOS DE ACCESO, ETC. QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE UNA RED LOCAL (LAN).</p> <p><i>DE ACUERDO CON LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS 29, 30, 31 Y 32, PÁGINAS 7 Y 8, DEL LICITANTE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, SE CONFIRMA QUE LOS SWITCHES SERÁN ADMINISTRADOS POR LA CONVOCANTE; QUE LOS SWITCHES CONTARÁN CON LA FUNCIONALIDAD POE (POWER OVER ETHERNET); QUE LOS PUERTOS DE LOS SWITCHES SERÁN ÚNICAMENTE DE COBRE CON PUERTOS RJ45; Y QUE LA CONVOCANTE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA AUXILIAR PARA EL MONTAJE DE ESTOS SWITCHES, TALES COMO RACK, CHAROLAS, GABINETES, CONTACTOS ELÉCTRICOS, TIERRA FÍSICA, CORRIENTE REGULADA, PATCH CORDS Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE ESTARÁN EXCLUIDOS DE LA PROPUESTA.</i></p> <p><i>DE ACUERDO CON LAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS 33 Y 34, PÁGINA 8, DEL LICITANTE TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, SE CONFIRMA QUE LOS SWITCHES SERÁN INSTALADOS EN DIFERENTES SITIOS Y EN EL ACTO SE ENTREGÓ LA INFORMACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE SWITCHES POR SITIO Y SUS UBICACIONES O DOMICILIOS.</i></p> <p><b>VER ANEXO 1, PARTIDA 4, SOLUCIÓN INTEGRAL DE EXTENSIONES IP PBX Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.</b></p>			
	<b>TOTA L IVA INCLUIDO</b>	<b>\$590,652.80</b>	<b>\$1,476,631.92</b>

**SEGUNDA.** - LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MENSUAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES (INTERNET), OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, SE AJUSTAN ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR “EL MUNICIPIO” Y ACEPTADAS POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO.

**TERCERA.** - DERECHOS Y OBLIGACIONES. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A

REALIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO MENSUAL DE TELECOMUNICACIONES QUE CORRESPONDE A LOS SERVICIOS DE INTERNET DE CONECTIVIDAD POR FIBRA ÓPTICA, LO QUE ASEGURA UNA CONEXIÓN DE ALTA VELOCIDAD, BAJA LATENCIA Y ALTA ESTABILIDAD Y SERVICIOS MENSUALES ESPECIALES A **“EL MUNICIPIO”** DE TIZAYUC A EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y CON LA CALIDAD OFRECIDA POR **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

**CUARTA. - VIGENCIA Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CUAL SERÁ DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN, MÁS 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE DICHO PERÍODO.

EL PLAZO ADICIONAL DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TENDRÁ COMO ÚNICO PROPÓSITO PERMITIR A **“EL MUNICIPIO”** DAR CUMPLIMIENTO A SU OBLIGACIÓN DE PAGO, EN TÉRMINOS DE LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE PRÓRROGA ALGUNA PARA PRESTAR EL SERVICIO ADICIONAL CONTRATADO.

**QUINTA. - LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** EL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN LUGARES ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEXTA. - PAGO.** **“EL MUNICIPIO”** CUBRIRÁ A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** COMO IMPORTE MÍNIMO DE **\$590,652.80 (QUINIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 80/100)** CON IVA INCLUIDO Y UN IMPORTE MÁXIMO DE **\$1,476,631.92 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 92/100 M.N.)** CON IVA INCLUIDO, COMO CONTRAPRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES.

EL PAGO SE EFECTUARÁ DE MANERA MENSUAL, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA EN SUS ARCHIVOS PDF Y XML Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL MUNICIPIO”**.

EL PAGO SE HARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CLABE INTERBANCARIA **012914002006241013** DEL BANCO **BBVA**, A NOMBRE DE **TELÉFONOS MEXICANOS S.A.B. DE C.V.**, DEBIENDO EXHIBIR **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** A **“EL MUNICIPIO”** FACTURA REQUISITADA, POR DICHO PAGO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES PREVIOS AL PAGO.

**SÉPTIMA. - COSTOS.** **“LAS PARTES”** RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA, CONSIDERANDO QUE LA FACTURACIÓN MENSUAL PUEDE VARIAR DE ACUERDO CON EL CONSUMO O SERVICIO PRESTADO.

**OCTAVA- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO A **“EL MUNICIPIO”** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS, GARANTIZANDO QUE

ESTE CUMPLE CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**NOVENA. - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** RESPONDERÁ POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE LA **GARANTÍA CUMPLIMIENTO** POR UN **10% DEL IMPORTE TOTAL** DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 66 FRACCIÓN III Y 67 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, LA CUAL DEBERÁ EXHIBIRSE EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA MATERIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO. EN CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

**DÉCIMA. - CAUSAS DE PRÓRROGA.** LOS CASOS EN QUE PODRÁN OTORGARSE PRÓRROGAS PARA ESTE CONTRATO, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA DICHA PRÓRROGA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

**DÉCIMA PRIMERA. - PENA CONVENCIONAL.** PARA EL CASO DE QUE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** NO PRESTE EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL MUNICIPIO”** EN EL PLAZO, CONDICIONES Y TÉRMINOS PREVISTOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 86, 87 Y 88 DE SU REGLAMENTO, **“EL MUNICIPIO”** RETENDRÁ Y APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO MUNICIPAL COMO **PENA CONVENCIONAL** EL EQUIVALENTE AL **10%** SOBRE EL MONTO TOTAL DEL SERVICIO PENDIENTE DE PRESTAR O DE CALIDAD DEFICIENTE POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA SOLICITADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL MUNICIPIO”**, INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO, EJECUTANDO LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN.

LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES SE REALIZARÁ HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN POR PARTE DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS A **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** NO DEBERÁ EXCEDER EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO IMPUESTOS.

**DÉCIMA SEGUNDA. - “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SÓLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A **“EL MUNICIPIO”** QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CAUSAS DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

**DÉCIMA TERCERA. - DÉCIMA TERCERA. - RESCISIÓN. “LAS PARTES”,** ESTABLECEN

SOMETERSE A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, CUANDO:

A) NO PRESTE EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS CONDICIONES, TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD PACTADOS EN EL MISMO.

B) NO CUMPLA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

C) INCUMPLA EN EL TIEMPO PACTADO.

D) INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE JUDICIALMENTE **"EL MUNICIPIO"** HAGA VALER ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

**DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD.** **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR SU CUENTA Y RIESGO, ASUMIENDO PLENA RESPONSABILIDAD POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE OCACIONEN A BIENES O PERSONAL A SU CARGO CON MOTIVO O DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LIBERANDO A **"EL MUNICIPIO"** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DERIVADA DE DICHOS ACTOS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE APLICARÁN LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, SIN PERJUICIO DE EXIGIR EL PAGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CORRESPONDIENTES.

**DÉCIMA QUINTA. -RELACIONES LABORALES.** **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁ EL ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE CONTRATE O EMPLEE, CUALQUIERA QUE SEA LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA RELACIÓN QUE LO VINCULE CON DICHO PERSONAL, MISMO QUE ESTARÁ BAJO SU EXCLUSIVA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y SUBORDINACIÓN. EN CONSECUENCIA, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ASUMIRÁ DE MANERA EXCLUSIVA TODAS LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE CARÁCTER LABORAL, FISCAL, ADMINISTRATIVO, DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE QUE SE DERIVEN DE DICHA RELACIÓN, OBLIGÁNDOSE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"EL MUNICIPIO"** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN, DEMANDA O CONTROVERSIA QUE PUDIERA PROMOVERSE CON MOTIVO DE TALES RELACIONES.

POR LO ANTERIOR, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA **"EL MUNICIPIO"** PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO, SOLIDARIO NI RESPONSABLE RESPECTO DEL PERSONAL DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

**DÉCIMA SEXTA.** - **“LAS PARTES”** ACUERDAN QUE LOS DERECHOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR, EJECUCIÓN DE MÚSICA, LETRA, IMAGEN Y NOMBRES ARTÍSTICOS O PERSONALES DE LAS CANCIONES, ARTISTAS O PRESENTADORES QUE SE UTILICEN O GUARDEN RELACIÓN CON EL PRESENTE INSTRUMENTO Y SU OBJETO, SERÁN ESTRICTAMENTE RESPONSABILIDAD DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, DESLINDANDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A **“EL MUNICIPIO”**, QUE POR MAL USO QUE DE ESTOS SE HAGA Y RECLAMACIONES DE TERCEROS. POR LO QUE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** SE OBLIGA A OBTENER LOS PERMISOS, LICENCIAS Y DERECHOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE MÚSICA, LETRA, IMAGEN Y NOMBRES ARTÍSTICOS O PERSONALES DE LAS CANCIONES, ARTISTAS O PRESENTADORES.

16

**DÉCIMA SÉPTIMA.** - **NULIDAD DEL CONTRATO.** EN CASO DE FALSEDAD O INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, YA SEA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y/O EN SUS COTIZACIONES O PROPUESTA, **“EL MUNICIPIO”** PODRÁ DEMANDAR LA NULIDAD DEL PRESENTE CONTRATO, CON INDEPENDENCIA DE LAS ACCIONES LEGALES EN MATERIA PENAL, CIVIL Y/O ADMINISTRATIVA.

**DÉCIMA OCTAVA.** - **CESIÓN.** **“LAS PARTES”** ACUERDAN LA PROHIBICIÓN DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE ESTE CONTRATO, DE FORMA PARCIAL O TOTAL A UN TERCERO AJENO AL MISMO.

**DÉCIMA NOVENA.** - **MODIFICACIÓN.** **“LAS PARTES”**, CONVIENEN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ FORMULARSE POR ESCRITO LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES, CONFORME AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y SERÁN SUSCRITOS POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE HAYA FIRMADO EL CONTRATO O POR QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

**VIGÉSIMA.** - EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A **“LAS PARTES”** EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** - **ADMINISTRACIÓN.** **“LAS PARTES”**, ESTABLECEN COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, AL L.C. JACOB JUÁREZ QUESADA, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, PROPORCIONANDO COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN EL CORREO ELECTRÓNICO [administracion@tizayuca.gob.mx](mailto:administracion@tizayuca.gob.mx), QUIEN SERÁ EL ENCARGADO Y RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ADEMÁS ESTARÁ FACULTADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

DEL ESTADO DE HIDALGO, PARA RESCINDIR ESTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS POR PARTE DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE HIDALGO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

PARA OTRO TIPO DE CONTROVERSIAS FUERA DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO, “**LAS PARTES**” ACUERDAN SUJETARSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN TIZAYUCA, HIDALGO.

**VIGÉSIMA TERCERA. - VALIDEZ.** LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA, EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE. ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TIZAYUCA, HIDALGO, EL DÍA 11 (ONCE) DE MARZO DEL 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).

**POR “EL MUNICIPIO”**

**POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**

---

**ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE TIZAYUCA, HIDALGO.**

---

**C. BENJAMÍN ROSAS ZAMORA  
APODERADO LEGAL DE TELÉFONOS DE  
MÉXICO S.A.B. DE C.V.**

**POR “EL MUNICIPIO”**

**POR “EL MUNICIPIO”**

---

**C. IXCHEL GUTIÉRREZ MONTES DE OCA  
SÍNDICA JURÍDICA Y/O REPRESENTANTE  
LEGAL DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA,  
HIDALGO.**

---

**MTRA. ADRIANA ANGÉLICA ÁNGELES  
QUEZADA  
SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE  
TIZAYUCA, HIDALGO.**

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**L.C. JACOB JUÁREZ QUESADA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE  
LA TESORERÍA MUNICIPAL DE  
TIZAYUCA, HIDALGO.**

**TESTIGOS**

**L.C. OLGA LIDIA ENCISO ISLAS  
TESORERA MUNICIPAL DE TIZAYUCA,  
HIDALGO.**

**MTRO. IRVING ALEJANDRO  
MALDONADO VILLALPANDO  
CONSEJERO JURÍDICO DEL  
MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**

**LIC. LUIS ALBERTO ZUÑIGA CANALES  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES DE LA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, DE LA  
TESORERÍA MUNICIPAL DE TIZAYUCA,  
HIDALGO.**

**TEC. JAVIER ALAZAÑES SÁNCHEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INNOVACIÓN  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL  
DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.  
ÁREA SOLICITANTE.**

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES (INTERNET), CONTRATO NÚMERO: LA-TIZA-008-2026, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA ING. GRETCHEN ALYNE ATILANO MORENO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ACTÚA ASISTIDA DE LA MTRA. ADRIANA ANGÉLICA ÁNGELES QUEZADA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA, HIDALGO, ASÍ MISMO LA SÍNDICA DE PRIMERA MINORÍA PROPIETARIA LA C. IXCHEL GUTIÉRREZ MONTES DE OCA, TAMBIÉN DENOMINADO SÍNDICO JURÍDICO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y, POR OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. BENJAMÍN ROSAS ZAMOR, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUSCRITO EN FECHA EL DÍA 11 (ONCE) DE MARZO DEL 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS).

MGGG

